

FECHA: 12/05/2023

ORIGEN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CIRCULAR

GENERAL Nº 70

Anula la !

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO:

FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DD.AA.

ASUNTO: CONVOCATORIA BECAS PARA LA RESIDENCIA JOAQUIN BLUME DEL CAR DE MADRID 2023/2024

V.º B.º:

TEXTO:

Para conocimiento de todas las Federaciones Autonómicas, se comunica que está abierto el plazo para todos los Deportistas interesados en solicitar plaza para la Residencia Joaquín Blume del CAR de Madrid para la temporada 2023/2024.

Todos los interesados deberán cumplimentar la solicitud a través de la aplicación telemática del Consejo Superior de Deportes. La falta de datos en los formularios puede ser motivo de devolución y por lo tanto no ser aceptada.

Se tendrán en cuenta para optar a estas Becas en el orden que se especifica a continuación:

- ✓ **Palmarés Deportivo.**
- ✓ **Riguroso Orden de entrada en esta Federación.**

Nota: No podrán presentar solicitud de beca los deportistas nacidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2007.

Se remite la Normativa para judokas Becados en el CAR. Todos los solicitantes deberán cumplimentar y firmar el anexo que se acompaña en la citada Normativa y remitirlo junto con una fotografía digitalizada tipo DNI, en formato JPEG, a la dirección de email (campeonatos@rfejudo.com), antes del **26/05/2023**.

La presentación de la solicitud servirá también como solicitud de ingreso en el Grupo de Tecnificación Nacional que realiza el mismo programa de entrenamiento que los deportistas becados en el CAR de Madrid. En caso de que algún judoka no obtuviera plaza como becado en el CAR y

resultara admitido en el Grupo de Tecnificación Nacional, la Dirección Deportiva de la RFEJYDA se pondrá en contacto con este deportista.

Se adjunta hoja informativa con todos los pasos a seguir y la fecha en la que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

Rogamos la mayor divulgación posible de esta Circular entre sus federados.

LA DIRECTORA DEPORTIVA



Fdo. Sara Alvarez Menéndez

#judoespaña

ESPAÑA

SOLICITUD DE BECA PARA LA RESIDENCIA JOAQUIN BLUME TEMPORADA 2023 / 2024

Para cumplimentar la solicitud de Beca para la Residencia Blume, temporada 2023 / 2024, se deberá seguir los siguientes pasos:

- Acceder a la aplicación telemática del Consejo Superior de Deportes, en el siguiente link: <http://venus.csd.gob.es/Blume>
- Crear Usuario nuevo.
- Dentro de la aplicación añadir Deportista.
- Cumplimentar todos los campos, excepto la ficha del Entrenador.
- Una vez cumplimentada pinchar el botón Guardar/Enviar a la Federación.
- Imprimir la solicitud y firmarla (para los menores de edad se deberá imprimir la autorización que se adjuntará a la solicitud)
- El anexo I (aceptación deportista y anexo II autorización menores de edad) deberán ser firmados y recibirse en esta RFEJYDA, **antes del 26/05/2023**. Dichos documentos deberán ser los originales (se pueden adelantar por e-mail).
- El deportista deberá solicitar a su Federación Autonómica el visto bueno a su solicitud de beca que deberá ser remitido a esta RFEJYDA, **antes del 26/05/2023**.

IMPORTANTE:

Las solicitudes que no vengan con el visto bueno de la Federación Autonómica a la que pertenezca el deportista no serán válidas.

Se recuerda que es necesario cumplimentar todos los campos, incluido la categoría de peso, los estudios y los nombres de los Centros. También es obligatorio adjuntar en la solicitud telemática una fotografía digitalizada.

Será **obligatorio presentar un Reconocimiento médico de todos los deportistas de nueva incorporación**, una vez comunicada la resolución provisional (plazo 15 días).

Es necesario cumplir los plazos establecidos, ya que esta RFEJYDA deberá presentar en el Consejo Superior de Deportes las solicitudes originales y demás documentación, como muy tarde, el 2 de junio de 2023.

Las solicitudes que estén incompletas no se podrán presentar al CSD.

Documentos a remitir antes del 26/05/2023:

- Anexo cumplimentado y firmado de la Normativa para judokas becados en el CAR.
- 1 fotografía digitalizada, formato JPEG, tipo DNI.
- Los anexos firmados que genera la aplicación al presentar la solicitud: Anexo I (aceptación del deportista).
Si el deportista es menor de edad se deberá remitir también el anexo II (autorización menores de edad).

